REPÚBLICA DE COLOMBIA



*	000029	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) YADITH ACUÑA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.746.302 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN LUÍS DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	YADITH ACUNA JIMENEZ	C.C. No. 22.746.302
VICEPRESIDENTE:	RUBEN JIMENEZ	C.C. No. 1.046.872.919
TESORERO:	DANNIS POLO	C.C. No. 22.746.606
SECRETARIA:	JHON HERNANDEZ	C.C. No. 1.046.874.127

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000629

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

- COMMITE DE CO	CHARACIA I COMCILIACIÓM		
CONCILIADOR:	YIRA JIMENEZ	C.C. No. 22.746.400	id=
CONCILIADOR:	ADRIANA ESCORCIA	C.C. No. 1.048.221.839	- 3-
CONCILIADOR:	ENRIQUE BLANCO	C.C. No. 72.304.699	_

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JHONATAN MENDOZA	C.C. No. 989.826	
DELEGADO: BENAVID POLO		C.C. No. 72.305.473	
DELEGADO:	MARELIS DE LA HOZ	C.C. No. 22.746.233	

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	SELENE RIVALDO	C.C. No. 22746814
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	CAROLAY PADILLA	C.C. No. 980731-62858
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ANA ZURITA	C.C. No. 990202-15073
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	IRIS LARA	C.C. No. 22745566

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MARIA MARTINEZ NOVOA, con C.C. No. 36.642.258 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega, INTERIOR DPATA

DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE PARTIGIPACIÓN COMUNITARIA PONVIVENCIA